



SIGLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

ruina y se haze preciso aplicar el remedio comben.
paracvitar desgracia, mayormente hallandose reducio
con la demerzia q. es notoria, e imposibilidad adan provid.
y la Ciudad en intelia. y se que debe precaberse qualq.
fatalidad: Acuerda calga en Justicia dho. Sr. D. Antonio
practicando la mas eficaz e dtilis, a paxia q. se derriue
todo quanto hubiere de peligro, a fin de excusar riegos y
perjuizios al Comun.

Abono al Sr. Arcana) Sr. D. Nicolas Arcana con duplica la
Ciudad se mira abonarle los Cav. y funciones celebrados
durante el tiempo de su ausencia en la dha. Alcazar donde
tiene sus dhas. y otras cosas, para que ve despido de este Ayunta
miento en el de veinte y tres de Julio proximo, con su inte
licencia. Acorda que desde este, hasta el de oi en adelante
se le haga el abono q. solicitaba.

Titulo de C. del Sr. D. Antonio de Camara, ruffa en
Numero de Antonio de Camara, ruffa en
Sr. D. Calahorra) Madrid a proximo de Y proximo Agosto, En la q. consta
que habiendose presentado ante los Sres. del Consejo Antonio
Sr. de Calahorra con un nombramiento de C. del
Numero de lo civil y criminal de esta Ciu. de pcha.

